



El Sistema Político Colombiano El Poder Público En Colombia

Sistema político colombiano

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. La Constitución vigente fue adoptada en 1991 que reformó la de 1886, es "norma de normas."

Son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El Poder Ejecutivo:

El Presidente de la República es Jefe de Estado y de Gobierno y suprema autoridad administrativa. El presidente es elegido para un período de cuatro años por el voto popular, por la mitad más uno de votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos. Según la Constitución Política del 1991, el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

El poder ejecutivo también está compuesto por el Vicepresidente, quien es elegido por votación popular el mismo día y en la misma fórmula con el presidente de la República, y los diferentes Ministerios: Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Defensa, Justicia y Derecho, Minas y Energía, Educación, Salud, Desarrollo, Agricultura, Trabajo y Seguridad Social, Comunicaciones, Transporte, Comercio Exterior, Medio Ambiente y Cultura. El Gobierno Nacional está formado por el Presidente de la República, los ministros del despacho y los directores de departamentos administrativos. Las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado, forman parte también de la Rama Ejecutiva.

El Poder Legislativo:

Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El Congreso de la República está integrado por el Senado y la Cámara de Representantes.

El Poder Judicial:

La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran justicia. También lo hace la justicia penal militar.

**Organismos de control autónomos e independientes:**

El Ministerio Público es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público le corresponde la guarda y la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración.

Organización electoral autónoma e independiente:

Conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas.



Responde las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las ramas del poder público en Colombia?
2. ¿Aparte del presidente de la república, quiénes más constituyen el poder ejecutivo en Colombia?
3. ¿A quién corresponde ejecutar las leyes en Colombia?
4. ¿Cuáles son los organismos de control del estado en nuestro país?
5. ¿Cuál es la función de la Registraduría nacional del país?
6. ¿Cuál es la función específica del agente del Ministerio Público?